



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 540, DE 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2005.

SANTIAGO, 22 SEP 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 543

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989;
2. La Resolución Exenta N° 540, de 15 de septiembre de 2005, por la cual se aprobaron modificaciones introducidas al reglamento interno de **"MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN"**, administrado por la sociedad denominada **"MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

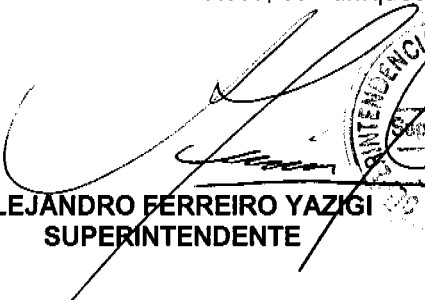
CONSIDERANDO:

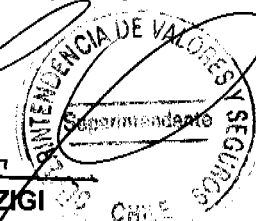
1. Que en el resolutivo N° 1 de la Resolución Exenta antes citada, se omitió la mención de algunas de las modificaciones solicitadas por la sociedad administradora antes individualizada, para el reglamento interno de **"MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN"**.
2. Que las otras modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 21 de abril de 2005, ante el Notario Público de Santiago, don Oscar Ernesto Navarrete Villalobos, suplente del titular don Juan Ricardo San Martín Urrejola, consistieron en: (i) Artículo 25 N° 7, en orden a modificar el plazo para efectuar el pago a los Aportantes del valor de las cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital; (ii) Artículo 26, en orden a modificar el plazo límite para efectuar el pago del valor de las cuotas a los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro; y (iii) Artículo 35, en orden a modificar el número de miembros de que estará compuesto el Comité de Vigilancia.

RESUELVO:

1. Compléntese la Resolución Exenta N° 540, de 15 de septiembre de 2005, en el sentido de aprobar como modificaciones al reglamento interno de **"MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN"**, las contenidas en el considerando N° 2, de la presente Resolución Exenta.
2. En lo demás, rige íntegramente lo expuesto, considerado y resuelto en la Resolución que se rectifica.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl